

DECRETO N° 3071.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - No ha lugar a la exoneración de contribución inmobiliaria realizada por el Cine Uruguay de José Batlle y Ordóñez para el ejercicio 2011.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a once de  
julio del año dos mil doce.

Alfredo Palma Garmendia  
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto  
Secretario